

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

RUÍZ Y URIBE LIMITADA

O

“SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU”

N° INT VMV-0657-2017

En Santiago, a 11 de octubre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cedula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "INTEGRA" y **RUÍZ Y URIBE LIMITADA**, RUT. 76.890.550-9, representada por doña **MÓNICA CECILIA RUÍZ GUIÑEZ**, cédula de identidad N° 9.942.031-6, ambas con domicilio en avenida El Cerro N°0498, Providencia, en adelante “Sala cuna y Jardín Infantil Palu”, suscriben el presente contrato:

**PRIMERA:** Por el presente instrumento FUNDACIÓN INTEGRA contrata los servicios del establecimiento denominado “SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU” perteneciente a **RUÍZ Y URIBE LIMITADA**, Rol JUNJI N° 1142, ubicado en avenida El Cerro N°0498, Providencia, para que brinde atención de sala cuna de conformidad a la ley, al hijo(a) de la trabajadora de Fundación Integra, doña **Claudia Andrea Munizaga Oyarzún**, C.I. N° 15.715.325-0, hasta los 2 años de su hijo(a), según lo dispuesto en este contrato.

**SEGUNDA:** “SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU”, se compromete a entregar educación integral y alimentación, al hijo(a) de la trabajadora **Claudia Andrea Munizaga Oyarzún**, ya individualizada, en los términos que a continuación se señalan:

- a) Educación integral, compromete el desarrollo de los aspectos físicos, emocionales e intelectuales.
- b) Por alimentación adecuada se entiende que la niño(a) reciba los requerimientos nutritivos y alimentarios necesarios para su óptimo desarrollo de acuerdo a las normas nacionales de salud. Esta alimentación consistirá en colación, almuerzo, leche.
- c) “SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU” se obliga a cumplir fielmente las disposiciones legales vigentes sobre la ley de Salas Cuna, y a todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que rigen éstas materias.
- d) “SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU” cuenta con equipo multiprofesional compuesto por educadoras de párvulos, técnicas de párvulos, nutricionista, técnicas en manipulación de alimentos y auxiliar de aseo.
- e) Horarios requeridos: “SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU” funciona de lunes a viernes (días hábiles) durante todo el año.

**TERCERA:** Se deja expresamente establecido que todos los bienes utilizados en la prestación efectiva del servicio tales como, materiales didácticos, mobiliarios, etc., serán de cargo de “SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU”.



**CUARTA:** En caso de inasistencia del lactante, ya sea por permisos administrativos, permisos especiales, o licencias médicas de la madre, FUNDACIÓN INTEGRA procederá a pagar el valor total de la correspondiente mensualidad.

**QUINTA:** El costo de los servicios contratados es el siguiente:

- **Matrícula anual \$200.000.- (doscientos mil pesos).**
- **Mensualidad \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos)** que se pagará por mes vencido, contra entrega de la respectiva factura por parte del Jardín Infantil.

**SEXTA:** "SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU" proporcionará mensualmente un informe individual de asistencia, el que tendrá que ser enviado dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, además de cualquier otra información o antecedente que solicite el Departamento de Gestión de Personal, en desempeño de sus funciones de coordinación.

**SÉPTIMA:** La prestación de los servicios se iniciará el día **14 de septiembre de 2017** y se extenderá hasta el día **05 de julio de 2018**.

Ambas partes se reservan la facultad de poner término en cualquier momento a este contrato, sin expresión de causa, dando aviso por escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**NOVENA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de **FUNDACIÓN INTEGRA** y uno en poder de "SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PALU".



**MONICA CECILIA RUÍZ GUÍÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUÍZ Y URIBE LIMITADA



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

